

LOS ANDES.

BOS ANDES.

SE PUBLICAN

LOS MARTES Y VIERNES.

PRECIOS.

Suscripción trimestral Dos pesos.
Número suelto Un real.
TARIFA DE REMITIDOS I AVISOS.
Hasta 50 palabras Un peso.
Cada palabra excedente Un centavo.

Por cada repetición de un AVISO se pagará la mitad del precio de la primera inserción; pasando de VEINTICINCO las repeticiones, el precio será convencional.

LOS AVISOS que se publican en estos periódicos son los únicos, bien sea en una sola columna o abrazando 2 columnas, pagarán el valor de los que ocuparan el mismo espacio.

ADVERTENCIAS.

Todo pago debe hacerse ADELANTEADO. Los REMITIDOS Y AVISOS que se dirijan de forma personalizada, se considerarán acompañados de su importe o de una orden para que ésta sea cubierta aquí.

Los remitidos estarán siempre revestidos de la firma de responsabilidad que previene la ley.

No se aceptarán remitidos que estigmatizan la vida privada.

No se devolverá ningún documento, original o en copia, que se resulta para su inserción en el periódico.

La suscripción I la venta de los números sueltos están sujetos a la ADMINISTRACION JERENAL I DE LAS ATENCIONES.

Los subscriptores que cambian de domicilio o residencia, lo avisarán oportunamente a la ADMINISTRACION JERENAL.

La ADMINISTRACION JERENAL se entenderá con los agentes I subscriptores por medio del periódico.

La correspondencia se rotulará A CAI-CA.

Para todo lo relativo al periódico I su establecimiento, dirigirse a

JUAN ANTONIO CALVO FERNÁNDEZ. Encargado de la administración de la empresa.

Interior.

ACTOS LEJISLATIVOS.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. único. La atribución 11.º del artículo 60 del código desvinculamientos en materia civil dirá: «Nombrar consensuadamente conjunciones i fiscales, por falta de absoluto impedimento o ausencia de los ministros propietarios; i en este último caso, nombrar también ministros interinos, hasta que se proveya la vacante por el congreso.

Comunicarse al poder ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en Quito, capital de la república, a 7 de Julio de 1886.—El presidente de la H. cámara del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la H. cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario de la cámara del senado, Manuel M. Pólit.—El secretario de la cámara de diputados, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 10 de Julio de 1886.—Ejecútese. —J. M. P. CAAMARO.—El ministro de lo interior, José Modesto Espinosa.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Considerando:

1.º Que existe en esta capital un sumiso edificio, destinado, de años a otros a dar asilo i ocupación a muchos niños del pueblo; i

2.º Que los religiosos salesianos son los más dedicados para ocuparse en la dirección i mejoría del establecimiento.

Decreto:

Art. 1.º Se establece la escuela de artes i oficios instaurada por el decreto ejecutivo de 2 de Enero de 1884.

Art. 2.º Se autoriza al poder ejecutivo que, de acuerdo con la junta administrativa de fondos provinciales, contrate con la congregación de los padres salesianos, la dirección, dirección i mejoría del establecimiento.

Art. 3.º Se entregarán a dichos religiosos, por inventario prolífico, los enseres, útiles i todo cuanto pertenezca al estinguido protectorado católico.

Art. 4.º El poder ejecutivo dará razón a la próxima legislatura de las mejorías que hubiese efectuado en este sentido, a fin de que se vote la cantidad necesaria en la respectiva lei de gastos.

Comunicarse al poder ejecutivo, para su cumplimiento.

Dado en Quito, capital de la república a 6 de Julio de 1886.—El presidente de la H. cámara del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la H. cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario de la cámara del senado, Manuel M. Pólit.—El secretario

de la cámara de diputados, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 10 de Julio de 1886.—Ejecútese. —J. M. P. CAAMARO.—El ministro de lo interior, José Modesto Espinosa.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Considerando:

1.º Que el gobierno de Colombia ha devuelto la lápida que fijaron en Tariquitos los sacerdotes franceses;

2.º Que dicha lápida, con la inscripción respectiva, se hallaba colocada en el extremo anstral del arco de meridiano medido bajo el Ecuador por los mismos sacerdotes en el siglo próximo pasado;

3.º Que es necesario restablecer este monumento, en prío de la cieza i de la historia, a fin de que no se pierda su punto geográfico astronómico de tanta importancia;

Decreto:

Art. 1.º El poder ejecutivo mandará levantar una pirámide de mármol nacarado, de ocho metros de altura, por lo menos, en el lugar fijado por los sacerdotes franceses i señalado con la lápida devuelta.

Art. 2.º En la cara que mira al occidente se colocará la antigüedad lápida, en la que se dirá el oriente se pondrá el presente decreto, en planchas metálicas.

Art. 3.º El poder ejecutivo espoldrá su decreto, fijando la fecha i las solemnidades con que se ha de proceder a la exposición; i los fondos destinados a gastos extraordinarios se tomará la cantidad necesaria para la realización de lo ordenado en el presente decreto.

Comunicarse al poder ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en Quito, capital de república, a diez de Julio de 1886.—El presidente de la H. cámara del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la H. cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El diputado secretario, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 12 de Julio de 1886.—Ejecútese. —J. M. P. CAAMARO.—El ministro de lo interior, J. Modesto Espinosa.

Sou copias. —El subsecretario, Horacio Vásquez.

Génesis.

PERÚ.

Callao, Julio 13.—En una reunión que tuvo lugar el domingo en una de las plazas públicas, se resolvió pedir al gobierno que se comparen inmediatamente de la expediente de los sacerdotes.

Lima, Julio 14.—A consecuencia de la depreciación i de las fluctuaciones en la moneda de plata, báse propuesto usar de dólar de oro americano como base para todas las transacciones monetarias, ya sean éstas fiscales o privadas, i tener al sol plato al tipo de 80 centavos oro, para toda fracción menor de un cuarto de aguja. El gobierno probablemente pedirá al congreso que apruebe la medida.

Lima, Julio 17.—La juventud de Lima i los simunos de la Universidad han invitado a los sindicatos de esta capital al meeting, que tendrá lugar mañana en el Politécnico, con el objeto de pedir la expulsión de los sabios i virtuosos PP. de la Compañía de Jesús.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Litslerock, Arkansas, Julio 8.—Se creó que este condado está en vísperas de presencias de las más sangrientas guerras de raza que ha habido desde la guerra. Negros en huelga terminan sus preparativos para un levantamiento jeneral que se cree comenzará i mejora del establecimiento.

Nueva York, Julio 12.—El coronel Gilder, representante del Herald saldrá este lunes en una expedición exploradora a las rejas desconocidas del Norto. El coronel espera llegar a una isla donde James nadie ha llegado, i clavar en el Polo la bandera americana.

Chicago, Julio 14.—Es cosa sabida que un desembocamiento importantísimo ha sido hecho por la policía secreta durante el juicio de los anarquistas, al efecto de que se esté preparando un atentado contra el juzgado.

St. Louis, Julio 15.—Maxwell el asesino de Preller, ha sido condenado a la pena de muerte. La ejecución tendrá lugar el 27 de Agosto.

Comunicarse al poder ejecutivo, para su cumplimiento.

Dado en Quito, capital de la república a 6 de Julio de 1886.—El presidente de la H. cámara del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la H. cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario de la cámara del senado, Manuel M. Pólit.—El secretario

FRANCIA.

PARÍS.

Julio 8.

El cardenal Guibert, arzobispo de París ha muerto.

Julio 9.

Las acciones del canal de Panamá han bajado a 418

franceses.

El comité de la cámara de

diputados para dictaminar respecto a

a la emisión en lotería ha resuelto pos-

tergar la presentación de sus informes;

i es probable que la cámara no votará

la cuestión hasta la próxima sesión.

Julio 10.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco, hizo un tiro de revolver.

La balacera

ha sido causada por el

asesinato de

el señor

Guillotin.

Julio 11.

En el canal de

Panamá ha bajado a

418 francos.

Julio 12.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 13.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 14.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 15.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 16.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 17.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 18.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 19.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 20.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 21.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 22.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 23.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 24.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 25.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 26.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 27.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 28.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 29.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 30.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Julio 31.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 1.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 2.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 3.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 4.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 5.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 6.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 7.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 8.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 9.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 10.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

en este loco,

hizo un tiro de revolver.

Agosto 11.

En la cámara de

diputados, un individuo que se creó

LOS ANDES.

los amigos europeos i americanos fijar en el tiempo la imagen del Liberator; pues la elección de sus impresiones, cierto galvanismo de su mirada, su inquietud invencible, cierta voluntariedad de gesto, de actitud i movimientos, todo juntó i caballero, pero de incesante actividad, hacían imposible sorprender dos veces una misma actitud i una misma expresión. «No se el Bolívar galante de París o de Roma; ni es el Bolívar fiero en los combates; ni es el Bolívar político de mirada trascendental i penetrante; ni aquel ángel tutelar de las batallas; ni el Bolívar de los Infiltrados; ni es el Bolívar del festín i del varón. Pero si es el Bolívar del año de 28: en las visperas del 25 de Septiembre, viéndole venir sobre él; la mirada fija, la frente meditabunda, el gesto desengañado, triste i desdichado; en Bolívar en el martirio. Pero si es él mismo i queremos que todo el mundo lo sepa, i que lo conserve la tradición, i que ella i la historia lo digan a la posteridad.» Ese retrato es el mejor que nos queda de la imagen de Bolívar.

Hablemos de la terrible noche del 25 de Septiembre de 1828, tristemente memorable en los annales de Colombia. De las memorias del general Posada tomaremos lo más importante: «Eran las once de la noche, cuando salían los conjurados de la casa del señor Luis Vargas Tejada, distribuidos en cincuenta. La guardia del palacio del que llamaban tirano apresó rápidamente i sin bocinas, armados de carbines, por consiguiente sin bayonetas, i desarmadas; i las puertas estaban esotributadas; el oficial i la tropa, escuchando los entusiasmos, dormiendo; todo lo cual probaba la confianza i hasta el deseo en que se estaba.» (Llegó la hora fija para dar el golpe, no sorprendió la guardia del palacio por un pelotón de doce soldados, i los jóvenes que concurren a la ejecución del plan. Estos se precipitaron dentro, asesinaron a puñaladas a los cuatro desdorridos cuchilleros, desarmaron el resto de la guardia dormida, subieron, e hiriendo gravemente al edecán de servicio, penetraron en las pisadas inferiores, cuyas puertas tampoco estaban cerradas, haciendo todo esto a los gritos de «viva la libertad, muera el tirano». El Libertador estaba enfermo i peor de su estado de debilidad, al oír el espaldón ruidoso, i los gritos de «muere el tirano», salió de la cama, i a medio vestir se dirigió con apurada en mano hacia la puerta de su alcoba. La señora doña Manuela Sáenz (quien) le empujó con desdén, i le acompañó i se asistió, le devolvieron i le empujó hacia la ventana de la mesa reja, que da a la calle del Cisne, la hizo saltar por ella gritándose como por instinto: «por la destra al cuartel de Vargas;» i impidió vida abrió la puerta que los conjurados golpearon, i les dirigió la palabra reconociéndoles con curiosidad. «El Libertador que se arrojó por la ventana dejó caer su espada, tomó la espada del monasterio de las religiosas clementitas, cayendo tiro por todos lados, i el grito de «muori el tirano.» Antes de esta funesta noche, el joven Vargas Tejada escribió un monólogo que tuvo mucha boga entre los colegiales i que representaron; i los muchachos aplaudieron, que intentaron acercarse al Libertador, i dieron gritando «viva la libertad, muera el tirano». Subió, puso la marea bramando, i Bolívar la vio, i nadie habla, i sin embargo lo llamaba tirano.»

El aparte que sigue, del mismo historiador, lo traducimos a los revolucionarios de oficio i a los demagogos, que sólo salían cuando el «gobierno i sus entrañas» estaban en su poder; i dice así: «Los hechos prueban una cosa que desconocíais, i es, que en nuestro país nunca se ha sentido nada que pueda llamar tirano, sino cuando se viola la libertad.» Tirano es el que del poder absoluto con injerencia i crudeza, de modo que, aunque un hombre se halle revestido del poder absoluto, el gobierno con igualdad i su justicia; i si respecta los derechos civiles de los ciudadanos; i si da seguridad i protección a todos, no puede si debe ser calificado de tirano.»

«El decreto orgánico de 27 de Agosto de 1828 conservando las garantías constitucionales i convocando al congreso para el término fijo o no muy largo, fue recibido con regocijo en toda la república i celebrado con entusiasmo.»

El general Santander era considerado como el formador de la amistad que, a pesar de la moderación del gobierno de Bolívar, crecía contra éste por las exortaciones de los partidarios de aquél jeneral, estadísticos los más del clero de San Bartolomé i miembros del club político secreto. La Prudencia que siempre vale por la felicidad de los pueblos, salió en esta vez Nubes del sur,

a Colombia de una manga eterna, si los jacobinos americanos, nacidos de contentos con el orden, la paz i las garantías, hubiesen vivido en la noche del 25 de Septiembre al grande terror, los grandes que fueron, i que son. Ella inspiró a la bella dama quiebra, dando la resonancia de sus esparragos, el medio seguro de salvar a Bolívar. Nuestra gratitud rebosará siempre en nuestros corazones por la memoria de este noble amanecer del Pichincha.

Este atentado tuvo sus cómplices i ramifications en todo el mundo, porque en todas partes hubo malvadidad enemiga de la verdadera libertad, que es incompatible con cierta clase de fieras humanas. Vamos a demostrarlo: Bolívar debió ser asesinado el 10 de Agosto en un baile de miserias, pero la providencia frustró tan horrible intento. Estábamos al club de conspiradores señillados para el 28 de Octubre, dia de San Simón. Esto era el cumpleaños que le tenían reservado os miserables! Pero la priñosa intemperie de Triana, nos llevó a desplazarnos en el secreto, les hizo festinar la fecha, la noche siguiente, el dia 25 de Septiembre, en que pusieron preso al compatriota, por temor de que fuese recibido en el varón.

El 19 de Septiembre llegó a Guayaquil, donde fué recibido con grandes demostraciones i aprezo; encendióse aquí al teniente jeneral señor don Félix O'Leary, que seguía al Perú como enviado de paz por el Libertador; i lo instruyó de lo contrario i él en el Callao i lo inició, a parte de los plenos poderes que tenía, las medidas más convenientes para llevar satisfactoriamente la justicia i el triunfo, a los que nacieron sucesores. Sacó siguió su viaje hasta Quito a donde tentó su hogar, i curarse, lleno de indignación por la hostilidad con que fué recibido su inmensa misión de paz.

La carta del presidente O'Leary al general Arango, desertores de la comuna de París, fujitivos de la galloina i espías de los españoles, nos han dejado entre su correspondencia secreta, documentos que prueban la gran parte que tomaron en la noche del 25 de Septiembre. En un aparte de la carta que madame Jessençon, madre de Augustin Horment, le escribía desde Navarrese, con fecha 4 de Marzo de 1827, le decía: «Mi querido hijo: He moscado a sueldo del dia 9 de Septiembre, a los cuatro mesos de su fuga, i aunque tan atrasada, nos ha causado el más vivo placer: te empedo a tomar tu partido con valor, casi quería que sea el aspecto que tomen los asuntos en tu empresa; porque cuando se está seguro, como tú, de alcanzar un momodo tranquilo, i bastante ventajoso, no se ha perdido toda esperanza...» De la carta del presbítero Arango a Aragón, estanciero también, tomamos otro aparte: «Es importante dar aviso al señor Villa [este es el honorable plenipotenciario de máras que fui a tratar la paz del Perú a Bogotá i nos dejó la guerra] de todas las ridículas farsas de los aboguitas; mas para verificarlo me puse el nombre, bajo el cual deba ascribirse a Arango a Lima. Sirvase U. M. por tanto, decirme, puesto yo lo ignore, i él me remitió a U. Puede insinuarme i el dador de ésta en su pedimento de papel cerrado» Juan N. Azmero, Janio 17.

Cuando Le-Mar mandó a Villa a Bogotá bien instruido de todo lo que debía hacer en secreto desde Buena-Ventura, Vidaurra le pronosticó que sería admitido por ser esmerito personal i gratuito del Libertador. Villa fui syndate de Berindona para la traidora empresa de entregar la capital del Perú a los españoles, i como tal fué en comisión a Jaúja; razón por la cual Bolívar mandó fusilar a Bartolomé por traidor, unico remedio para esta clase de crímenes. I Peña S. E. presidió de su silla el juicio de Mariano Aragón, que intentó acercarse al Libertador, i dieron gritando «viva la libertad, muera el tirano». Subió, puso la marea bramando, i Bolívar la vio, i nadie habla, i sin embargo lo llamaba tirano.

El general Le-Mar también fué Secretario iniciado en el secreto; prueba de ello, lo que dice en uno de sus papeles la Gaceta de Colombia de ese tiempo: «Aún tenemos otra prueba de hasta qué punto estaba el gobierno del Perú en las tramas secretas de los revolucionarios de Colombia, en la constatación que el jeneral Le-Mar dió a las corporaciones que lo felicitaron a su entrada en Paipa. En ella dijo: la querible Colombia se acuerda pronto de la hora de su superficie;» Pefidio Centó demandado con sus tramas para destruir al Libertador, a quien todo lo deseaba, i a quien tan groseramente se sirvió a llamar heres del pueblo, pero se olvidó de que la Providencia lo protegió visiblemente para bien de este mismo Colombia, i sin duda para castigar su ingratitud i la de los agentes del Perú.»

También López i Obando esperaban con ansia la nueva de la muerte del tirano; pero ésta se confirmó, pues estaba vivo. Viendo frustadas sus esperanzas, se retiraron de Popayán i se fueron al País a pronunciarse en contra del gobierno del Libertador. Lo más raro es que ésta noticia la daba él. «El Telégrafo» de Lima con otras más, que indicaban a las claras el buen espíritu que tenían los peruanos adversarios a Bolívar i a estos

informado S. E. el gran mariscal de Ayacucho de las pretensiones del presidente del Perú respecto a Colombia, ofreció a éste, desde a bordo de la fragata Porcoopta a la vela en la bahía del Callao, sus buenas ofertas, para conseguir la paz. Su nota tiene fecha 10 de Septiembre, fui made por su señor José Ecolastio Andrade, pues el veía muy mal el clavado del balazo siete que había recibido en el brazo en Chiquinquirá.

La contestación a su paso tan noble i humano i que se sirvió admitido, había producido grandes brieses, pues se supo que en toda parte hubo malvadidad enemiga de la verdadera libertad, que es incompatible con cierta clase de fieras humanas. Vamos a demostrarlo: Bolívar debió ser asesinado el 10 de Agosto en un baile de miserias, pero la providencia frustró tan horrible intento. Estábamos al club de conspiradores señillados para el 28 de Octubre, dia de San Simón. Esto era el cumpleaños que le tenían reservado os miserables! Pero la priñosa intemperie de Triana, nos llevó a desplazarnos en el secreto, les hizo festinar la fecha, la noche siguiente, el dia 25 de Septiembre, en que pusieron preso al compatriota, por temor de que fuese recibido en el varón.

El 19 de Septiembre llegó a Guayaquil, donde fué recibido con grandes

demonstraciones i aprezo; encendióse aquí al teniente jeneral señor don Félix O'Leary, que seguía al Perú como enviado de paz por el Libertador; i lo instruyó de lo contrario i él en el Callao i lo inició, a parte de los plenos poderes que tenía, las medidas más convenientes para llevar satisfactoriamente la justicia i el triunfo, a los que nacieron sucesores. Sacó siguió su viaje hasta Quito a donde tentó su hogar, i curarse, lleno de indignación por la hostilidad con que fué recibido su inmensa misión de paz.

Muchas veces, conocedores competentes encuentran suma dificultad para distinguir según el tecnicismo del oficio, no objeto de vidrio, que es lo que probablemente el proyecto llama cristalería ordinaria, de un objeto de vidrio que, probablemente también sea lo que debemos entender por cristalería fina. Esta dificultad tiene que dar lugar a nuestras aduanas a disposiciones desgradables i a apreciaciones indecentes, cuyos resultados serían muchas veces falsas la base del impuesto. El arancel de 1878 no hace ninguna distinción i es lo que juega más a su favor. Además, el derecho de 12% cts., sea un recargo de 342% sobre el derecho antiguo, que pide el proyecto de reforma, para lo que él llama cristalería fina, es a todas luces excesivo.

Otra circunstancia llama particularmente la atención en el proyecto de reforma, i es la idea singular de que los derechos que proponen para todos estos artículos deberán pagarse también sobre la quiebra que resulte. El proyecto preve, pues, dedos sobre que en estos artículos han siempre faltado realmente quebradas, mucha quiebra, algunas veces más quiebra que lo que puede suponerse, i sin embargo, pide que el derecho se pague también sobre toda la quiebra, cualquiera que élla sea, como si todo hubiese resultado perfectamente bueno, sino i útil. ¿Qué comerciante importaría querer correr semejantes riesgos? Francamente no sionizamos a comprender las razones a que habrá obedecido, esta vez, el proyecto de reforma, pues no deja de ser excesivo imponer derechos, i que duros que han todavía que gasta en mandar botarlos.

El proyecto de reforma modifica también el derecho de los artículos que indicamos a continuación, i de uno. Nos esperamos el recargo con que resultaría gravada sobre el antiguo arancel, para la comparación siguiente:

(Se continúa)

Samuel Mora.

ARANCEL DE ADUANAS.

(Conclusion.)

CRISTALERIA, LOZA, PORCELANA.

Los derechos que por el arancel de 1878 pagaban estos artículos, pudieron parecer exóticos, a primera vista, moderados, i sin embargo, no lo eran, puesto que después de tres años de experiencia, el soberano i orgulloso reconocimiento de rebajarlos desciende del 1% de Enero de 1878, como excesivos i por lo tanto perjudiciales al país. Hé aquí las proporciones en que estos derechos fueron rebajados:

Cristalería de toda clase, el kilo de 5 cts. a 4 cts.

Loza < < < 3 < 1 cts.

Porcelana < < < 6 < 4 cts.

Vidrios planos < < 8 < 1 cts.

Artesas de cristal 25 id. 43 < 1 cts.

Limpasas de cristal 12 < 24 cts. 47 < 10 cts.

Rebajas del derecho de la quiebra que resulta, o sea una cantidad proporcionada al daño, como tan asertadamente lo dispuso el señor ministro de hacienda en su oficio del 28 de Octubre de 1885 al señor gobernador de la provincia del Guayas.

Muebles, candeleros, círdulos finales.

Faroles reflectores 35 cts. el

kilogramo sea un recargo de 784%.

Aratas 25 cts. el kilogramo 41 <.

Lámparas 25 id. 194 < 10 cts.

No puede negarse. La fibra de recoger todos los antiguos derechos en esa medida, nos tieñe como ciegos, i dejándonos arrastrar nosotros mismos por la corriente, proponemos para los artículos de que venimos tratando, los derechos siguientes:

Cristalería de toda clase 5 cts. el

kilogramo sea un recargo de 763%.

Porcelana 5 cts. id. 76%.

Loza ordinaria 2 id. 188 <

Vidrios planos 2 id. 188 <

Artesas de cristal 25 id. 43 < 1 cts.

Limpasas de cristal 12 < 24 cts. 47 < 10 cts.

Rebajas del derecho de la quiebra que resulta, o sea una cantidad proporcionada al daño, como tan asertadamente lo dispuso el señor ministro de hacienda en su oficio del 28 de Octubre de 1885 al señor gobernador de la provincia del Guayas.

MUEBLES.

Los muebles que más importa este comercio son los de Vises, llamados de esterilla. Veámoslos derechos que pagaría un cajón pesando bruto 17 kilogramos, midiendo 632 piezas a 84 cts.

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

Amortización 6% 78

Carreteras sobre 632 piezas a 84 cts. 446

Suma..... \$ 18 24

MUEBLES.

Un cajón pesando bruto 171

kilogramos a 25 cts. fauies el

kilogramo..... \$ 56 44

Derecho adicional 20% 10 68

Derecho de malecon sobre

632 piezas a 2 cts..... 1 05

Suma..... \$ 56 17

Arancel de 1878.

Derecho principal..... \$ 18

LOS ANDES.

toda, sujetándolo al plan que la experiencia, la concepción de lo equitativo i la conveniencia aconsejan. Las costumbres del país i sus necesidades, i la buena administración i el orden i seguridad del fisco han de servir de fundamento a esa reforma. Para cumplir esos propósitos, si llegan a serlo, conviene no perder tiempo, no improvisar nada i no dejarlo a la buena voluntad de los que la tengan. Antes que crear empleados de aduana innecesarios i sin real utilidad, conviene crear una comisión de dos o tres comerciantes ejecutados en virtud de su inteligencia, práctica, cel i laboriosidad, darles instrucciones precisas, un plazo de seis meses i un sueldo S. 100 de gratificación a cada uno para que se dedique a trabajos como los expresados. Ese S. 100 no son un sueldo, sino una compensación al tiempo empleado en cosas distintas de los negocios productivos. Sin trabajos semejantes i sin la manera indicada para emprendérslos, no será posible tener cosa que merezca la pena.

J.

Gronica.

Itinerario de los vapores ingleses.

LLEGADAS.
Julio 7.—El Santo Roco, de Panamá, Emanuel das i Manta, con mala francesa i americana.
8.—El Ilo, del Callao.
14.—El Mendosa, de Panamá, con mala inglesa i americana.
15.—El Comodoro del Callao.
20.—El Mandib, de Panamá e intermedio los.
21.—El Ilo, de Panamá, con mala americana.
22.—El Santo Roco, del Callao.
23.—El Colombia, de Panamá, con mala inglesa i americana.
29.—El Ayacucho, del Callao.
Agosto 4.—El Santo Roco, de Panamá, Emanuel das i Manta, con mala francesa i americana.
5.—El Ilo, del Callao.
11.—El Ayacucho, de Panamá, con mala inglesa.
13.—El Písoero, del Callao.
17.—El Mandib, de Panamá e intermedio.
18.—El Ilo, para Manta, mala americana.
19.—El Santo Roco, del Callao.
23.—El Písoero, de Panamá, con mala inglesa i americana.
26.—El Piso, del Callao.

SALIDAS.
Julio 8.—El Ayacucho, para el Callao.
9.—El Ilo, para Manta, Emanuel das i Panamá con mala inglesa i americana.
14.—El Mendosa, para el Callao.
16.—El Colombia, para Panamá, con mala americana.
22.—El Ilo, para el Callao.
23.—El Mandib, para Panamá e intermedio.
25.—El Santo Roco, para Panamá, con mala inglesa i americana.
28.—El Colombia, para el Callao.
30.—El Písoero, para Panamá, con mala francesa i americana.
Agosto 5.—El Santo Roco, para el Callao.
6.—El Ilo, para Manta, Emanuel das i Panamá, con mala inglesa i americana.
11.—El Písoero, para el Callao.
13.—El Písoero, para Panamá, con mala americana.
19.—El Ilo, para el Callao.
20.—El Mandib, para Panamá e intermedio.
29.—El Ilo, para Manta, Panamá, con mala inglesa i americana.
25.—El Písoero, para el Callao.
27.—El Piso, para Panamá, con mala americana.

El gran día de Colombia ha sido celebrado con entusiasmo por la colonia colombiana de esta ciudad.

En la mañana del memorable día, el señor cónsul colombiano hizo ondear en su propia casa la nueva bandera que estrenó ese día i permaneció izada con las de las oficinas de gobierno i las de los demás cónsules residentes en este puerto; i después de la bendición el mismo señor cónsul ofreció un sencillito simbólico a varios miembros de la colonia.

Por la noche, después de una brillante retirada ejecutada frente al consulado por las bandas militares de la plaza, se quemaron fuegos artificiales en la misma plaza de Bolívar donde está situada la casa consular, cuyos salones estaban llenos por la colonia colombiana i varias personas notables del lugar, i en galería profusamente adornada de flores i los gloriosos colores del iris, entre cuyos adorables brillantes como los verdaderos soles del gran

día, el retrato del Libertador i el acta de la independencia firmada por los primeros patriotas el 20 de Julio de 1810.

Todos los concuerdantes, señoras, señoritas niñas, i caballeros, lucían sobre su corazón, los mismos gloriosos colores, en forma de una pequeña bandera formada con exquisito gusto, i aquella agradabilísima reunión se prolongó hasta después de las 5 de la mañana del día 21; i durante esas horas que pasaron como ráfagas de luna del hermoso sol de la patria, reñó la más exquisita cordialidad i buen humor, i se perdió, se bebió, se comió, i sobre todo, se deleitó con lo sonoro i dulce declamación del célebre poeta señor Numa Pompeyo Llona, de los magníficos sonetos a Colombia, a Ricardo i al célebre estadista doctor Rafael Núñez, alma de la rejeración de Colombia. Por falta de espacio no publicaremos hasta el próximo número de nuestra hoja.

El senado votó por unanimidad el proyecto del ejecutivo, para obtener éste la facultad de suspender las ordenanzas municipales.

Los senadores Bidollo por Bolívar, Samaniego por Loja, i F. Górdova por el Azuay han presentado su proyecto, conforme al mensaje del ejecutivo, para reinscribir en el escuafón militar a los complices en el crimen del gobernador de Colonia.

El gobernador del Tungurahua

solicita al congreso que los derechos

sobre escritura de vecinos e hipotecas de propiedades raíces, sean proporcionados al valor de la venta. Esos derechos son actualmente percibidos en su mayor parte por los escribanos, sin que el fisco reporte ventaja alguna.

De tiempo atrás nos había llamado la atención el hecho frecuentemente publicado i las más de las veces aplaudido, de que jefes de cuadro devolviesen a la teoría cantidades percibidas por sueldos i raciones de individuos que habían abandonado el cuartel o estaban ausentes de él. Evidentemente, había un error de concepto i una violación de la ley. Por circular del ministerio de hacienda, de 10 de Julio, se reconvierte lo dispuesto por la lei del ramo p' otra circular de 1º de Junio de 69. Los soldados i raciones son la retribución de un servicio efectivamente prestado, no tendrán opción a ellos sino los que pasen revisión de comisario, i el lesoro está en el deber de entregarlos en mano. La lei i la círcular, no obstante, dejan un vacío que esperamos sea llenado por el ejecutivo. En la revisión de comisario ni en el acto de entregar el tesoro personalmente al sueldo a cada empleado militar, no hay como comprobar que, ciertamente, el soldado tiene permanente i no ocasionalmente su puesto en el cuerpo.

El tercero libro de la «Instituta del

derecho civil ecuatoriano» p' el señor doctor don Vicente Paz, está en circulación. Agréguense el ejemplar que se nos ha obsequiado.

Nos dicen de Quito que la colonia colombiana residente en esa ciudad, que se preparaba a celebrar el 20 de Julio, ha desistido de hacer la fiesta de la patria, por la reciente muerte del señor don Ramón Pérez, padre del secretario de la legación colombiana, señor Juan B. Pérez i Soto.

Tui 1º de 1882.

Señores Amoedo i Aveses,

Presente.

Muy señores míos:

Pensábamos enfermedad ontánea venida padeciendo desde mucho tiempo a esta parte, i merced a la Zarzalera de Bristol, vemos ahora de ella completamente libre. Hasta tal punto era incómoda que todas las primaveras erupcionaba en la cara intenso herpetismo que fluyó abundantemente en líquido seroso i caustico.

Reconocida a la eficacia de aquel medicamento, autorizo a Uds. para que

pulique los buenas efectos que en mí ha obrado. B. S. M.

Teresa Camecello. 38.

Muy importante para el público.

Possible de la mayor ansiedad i con el debido respeto al público, apelando encarecidamente a toda clase de personas para que se digan prestarne su apoyo, dando a conocer como tales las malas i aun peligrosas falsificaciones de mis medicinas, hechas principalmente en Nueva York, de que tengo conocimiento.

Españoladores nadas escrupulosamente adujeron esta broza a su precio sumamente bajo i la venden como si fueran mie jenninsas pildoras i ungüentos, logrando con esto reprobado tráfico una enorme ganancia.

Ninguno de los expresados medicamentos son jenninsos, ni llevan en el título de cada bote i da la inscripción siguiente: «Holloway's Pills and Ointment», 533, Oxford Street, London, i el sello del gobierno británico con la palabra Holloway's Pills and Ointment, grabadas él.

Las personas que tengan la bondad de informar de algún tráfico que venda las enunciadas medicinas falsas, serán muy bien recompensadas, i dunes ni en circunstancia alguna se publicarán sus nombres.

TOMÁS HOLLOWAY,
58, OXFORD STREET.

Vicente Paz, ABOGADO,

Ha trasladado su estudio a la primera cuadra de la calle de Rossetta N.º 50, casa del señor doctor don José María Plácido Casimiro. Admito papeles, anticipa expensas i compras, órdenes por correo.

2,280—30.

ULTIMA NOVEDAD

PERFUMERIA DE
IXORA
ED. PINAUD

PERFUMISTA

Jabón.....	de IXORA
Esencia.....	de IXORA
Agua de Tocador.....	de IXORA
Pomada.....	de IXORA
Aceto para el Felo.....	de IXORA
Polvos de Arroz.....	de IXORA
Polvos de Cosmético.....	de IXORA
Vinagre.....	de IXORA
Extracto vegetal.....	de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

EL VERDADERO
NOMBRE
SABOREO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER
de PARIS
CUANDO SE LES
IMITACIONES

DOLORES de ESTOMAGO DIGESTIONES DIFÍCILES

Acidosis, Diarréas crónicas,
Impotencia, Estreñimiento, etc.

CURACIÓN SEGURO Y RÁPIDA CON EL

ELIXIR GREZ

TONICO-DIGESTIVO

con Quina, Coca, y la Pepino

Admisible en los Hospitales

PARCE, 100 GRAMOS, p' la Botella, 3k

EN TODAS LAS FARMACIAS

Domicilio en Guayaquil: PEDRO MATA.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR FRANCK

Apertivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos

contra la FALTA DE APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JACQUECA,

los VAMPIROS, etc.

Contra los GRANOS, CAVAS, AZUJES,

vergomas en rollo de 4 COLORES

y 100 GRAMOS, en forma de florero en escamas.

En PARIS, Farmacia LEROT

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS



En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros
de Francia y del Exterior

La VELOUTINE
Polvo
de Arroz especial
PREPARADO AL RESUMO
Por CH. FAY, Perfumista
Paris, 9, rue de la Paix, 8, Paris

EL QUINUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tonico y febrífugo destinado a reemplazar todas las demás preparaciones de la quina.

EL QUINUM LABARRAQUE contiene todos los productos activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

EL QUINUM LABARRAQUE se ordona, con felices resultados, a los convalecientes de enfermedades graves, a las mujeres recién partidas y a cada persona débil o extenuada por fiebres lentas.

Asociado a las verdaderas pildoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de Clorosis, Anemia y Palidez de color.

Por razón de su eficacia el QUINUM LABARRAQUE se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las pildoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de:

Fabricación por mayor: La Casa L. FRÈRE y Ch. TORCHON

19, rue (calle) Jacob, en Paris.

Depósito en todas las principales Farmacias y Droguerías.

Alquiler de la mayor parte de las Farmacias.

Alquiler de la mayor parte de las Farmacias.